



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Rector



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 6 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS ESENCIALES A PRESTAR POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PARA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017.**

Convocada jornada de huelga general en el sector de la enseñanza por las organizaciones sindicales para el día 9 de marzo de 2017 y propuestos por el Comité de Huelga como servicios esenciales "aquellos que permitan mantener una capacidad de presión suficiente como para lograr sus objetivos" y siguiendo el criterio de anteriores convocatorias de huelga, se establecen los siguientes servicios esenciales:

- **Servicio de Organización y Régimen Interno:** 1 funcionario para la atención del Registro General para garantizar la recepción de la documentación, y 1 funcionario para garantizar el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Subdirección de Personal Docente:** 1 funcionario para garantizar el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Administraciones de Edificio** (excepto Servicios Centrales): el administrador o gestor más antiguo en caso de ausencia justificada del administrador, para garantizar la apertura y cierre de los edificios y el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Animalario de Ciencias de la Salud:** 1 trabajador para garantizar la alimentación e higiene de los animales.
- **Edificio de Veterinaria:** 1 trabajador, para garantizar la alimentación e higiene de los animales de la Granja y el Animalario.
- **Servicio de Informática y Comunicaciones:** 2 trabajadores, para garantizar la atención a las posibles incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.

Para determinar las personas concretas que formen parte de los servicios mínimos, se dará preferencia a la voluntariedad, de manera que los trabajadores podrán inscribirse, si lo desean, en los servicios mínimos obligatorios.

Los responsables de las unidades señaladas anteriormente, deberán enviar al Servicio de Organización y Régimen Interno [regimeninterno@ulpgc.es](mailto:regimeninterno@ulpgc.es) los nombres de aquellos que prestarán los servicios mínimos antes de las 14.00 horas del día 08 de marzo de 2017.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 2017.



EL RECTOR

Rafael Robaina Romero